







Aprobada "Tasa Pro Deporte y Recreación" para Santander.



Con una tasa del 2 por ciento fue aprobada en tercer debate por la Honorable Asamblea del departamento de Santander, la ordenanza 031 por el cual se crea la "Tasa Pro Deporte y Recreación," sobre los contratos y convenios que realice el Gobierno Departamental, excluyendo los contratos establecidos en la ley como son la prestación de servicios, esta será la base que estimulará los recursos del Instituto de Recreación y Deporte de Santander (Indersantander) para que cumpla con sus programas deportivos y actividades misionales.

Los Honorables Diputados en sesión extraordinaria decretada por el Señor **Gobernador Mauricio Aguilar Hurtado**, mediante Decreto 555 de 13 de agosto del presente año, avanzaron en los debates correspondientes al proyecto de Ordenanza 031, que "Crea y Reglamenta la Tasa Pro Deportes y Recreación", la cual después de un intenso debate de ideas y análisis, fue aprobado por unanimidad en plenaria para fortalecer a nuestra institución que no contaba con recursos suficientes para atender las múltiples necesidades del deporte santandereano.

La ponencia favorable presentada por la H.D. **Marggy Carolina Rangel Bueno**, estuvo basada en la Ley 2023 del 23 de 2020, que faculta a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritos, a crear la "Tasa Pro Deporte y Recreación", destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales. Adicionalmente, la ponente indicó que la iniciativa gubernamental tiene los soportes jurídicos y financieros para hacer viable la ordenanza, que daría mayor estabilidad a los recursos del **Indersantander**, pues tendría un patrimonio adicional para financiar la práctica del deporte en los 87 municipios y mayor estabilidad en el apoyo que se ofrece a ligas, clubes y deportistas del departamento.

Los valores recaudados por la tasa se destinarán exclusivamente a:

- Apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad.
- 2. Apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reseña deportiva, orientados hacia el Alto

















Rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos.

- 3. Apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo y con proyección a él.
- 4. Adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva.
- 5. Apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva
- 6. Apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional.
- 7. Apoyar programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

Por su parte el **Director de Indersantander Pedro Belén Carrillo**, manifestó su alegría y satisfacción, "es un día para celebrar pues con esta aprobación en tercer debate del proyecto de **Ordenanza 031**, el cual aprueba la "**Tasa Pro Deportes y Recreación**", este beneficia a todos los niños, niñas, jóvenes adultos, adulto mayor y aquellas personas de especial protección constitucional. A su vez beneficiara a los 87 municipios; así lo dio a conocer el director del **Instituto de Recreación y Deportes de Santander (Indersantander).**

Agregó además que, los recursos que **llegarían** a la entidad serían destinados para desarrollar programas de inversión para infraestructura, implementación, transporte, refrigerios y también para el deporte de alto rendimiento promoción y prevención; además de dotación y ayudas para los deportistas élite, técnicos y en general, contar con una mayor estabilidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Carrillo Cárdenas "agradeció al señor Gobernador Mauricio Aguilar Hurtado por haber presentado este proyecto de ordenanza a la Honorable Asamblea y así mismo Señores Diputados por haber aprobado la "Tasa Pro Deportes y Recreación," la que beneficiara a todos los hinchas y fanáticos del deporte Santandereano. Puntualizo el director del Indersantander.

A su turno la **Secretaría** de **Hacienda de Santander Elizabeth Lobo**, expresó sus criterios financieros, argumentando que el **Indersantander** cuenta anualmente con muy pocos recursos para sacar adelante las políticas y programas del deporte y recreación, por lo que agradeció a los **Honorables Diputados** la aprobación de la **ordenanza 031**, que le da una nueva oportunidad fiscal a la entidad y estimula a los deportistas.

Finalmente, la Honorable Asamblea presidida por el H. Diputado Luis Eduardo Díaz Mateus, manifestó que la ordenanza que crea la "Tasa Pro Deporte y Recreación", una vez sea revisada en control de legalidad, sancionada por el Gobernador de Santander Mauricio Aguilar Hurtado y publicada en la gaceta departamental, entrará en vigencia y con ello, mayores recursos para el deporte, a su vez a agradeció Díaz Mateus, a los Honorables Diputados por el compromiso asumido con todos los sectores del deporte santandereano".

Cordialmente,
Oficina de Prensa y Comunicaciones







